

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°426-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **29 AGO. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 21224 del 24 de Agosto 2016 por el cual DON REMIGIO QUISPE BAUTISTA, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el PP.JJ. La Libertad, Mz. "K", lote 6, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°237-2016-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 207.50m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°491-2015-MPH/GDT, del 18-09-15, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el PP.JJ. La Libertad, Mz. "K", lote 6, con una extensión superficial de 207.50m², conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

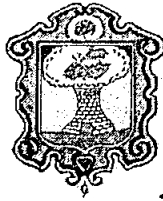
LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ(6),PROPIEDAD DE SABINA CHAVEZ DE BARBOZA:

- Frente o Sur : 9.10m.l.,con Jr. Callao.
- Derecha o Este : 29.15m.l.con lote 5G, 5F, 5E y 5D.
- Izquierda u Oeste: 25.50m.l.,con lote 7.
- Norte o Fondo : 6.65m.l.,con lote 5C.

ÁREA DEL TERRENO: 207.50m².

PERÍMETRO : 70.40m. l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SUBLOTE 6A (resultante),
PROPIEDAD DE EDWIN LEONEL BARBOZA CHAVEZ:**

- Frente o Sur : 7.51m.l., con servidumbre legal de paso.
- Derecha o Este : 12.10m.l. con lote 5E y 5D.
- Izquierda u Oeste: 12.10m.l., con lote 7.
- Norte o Fondo : 6.65m.l., con lote 5C.

ÁREA DEL TERRENO: 85.37m².
PERÍMETRO : 38.37m. l.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SUBLOTE 6 (remanente)
PROPIEDAD DE SABINA CHAVEZ VIUDA DE BARBOZA :**

- Frente o Sur : 9.10m.l., con prolongación Jr. Callao .
- Derecha o Este : 17.05m.l. con lote 5G, 5F y 5E .
- Izquierda u Oeste: 13.42m.l., con lote 7.
- Norte o Fondo : 7.51m.l., con sub lote 6A(resultante).

ÁREA DEL TERRENO : 122.13m².
PERÍMETRO : 47.08m. l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO:

- Frente o Sur : 1.25m.l., con prolongación Jr. Callao .
- Derecha o Este : 17.05m.l. con lotes 5G, 5F y 5E .
- Izquierda u Oeste: 15.34m.l., 6.39m.l., con lote 6(remanente) y 1.20m.l. con lote 7.
- Norte o Fondo : 7.51m.l., con lote 6A(resultante).

ÁREA DEL TERRENO : 27.44m².
PERÍMETRO : 48.74m. l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 491-2015-MPH/GDT, del 18-09-15.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PIÑEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 29 AGO. 2016

Oficio Circ. N° 2584-2016-LIT-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RG N° 426 2016-MPH/DT
de fecha: 29 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Soller Córdova
Abog. Magally I. Soller Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
31 AGO 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____